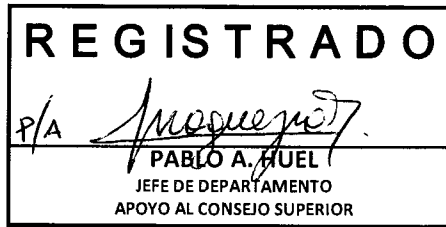




*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 604/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la renuncia presentada por el señor KORNITZ, Jorge, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente, fue designado por la Resolución N° 386/2011 del Consejo Superior, como Profesor Adjunto, en la asignatura Resistencia de Materiales del Departamento de Ingeniería Civil, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

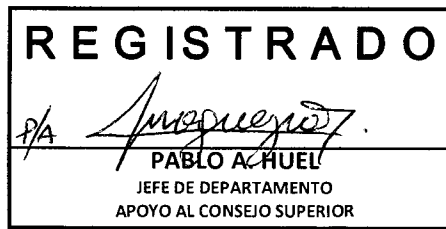
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. -Aceptar la renuncia presentada por el señor KORNITZ, Jorge (D.N.I. N° 10.136.603 – Legajo UTN N° 16304) al cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura



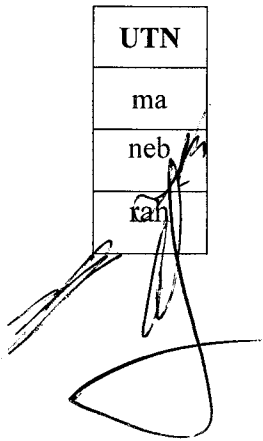
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Resistencia de Materiales del Departamento de Ingeniería Civil, con UNA (1) dedicación simple, a partir del 1° de abril de 2016, en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1276/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior